



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de “Retiro de las partes flojas, consolidación fachadas del Palacio de Justicia y obras complementarias –Talcahuano 550 C.A.B.A.”; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 895/21 (conf. fs. 257) se autorizó el llamado a licitación pública de la obra mencionada cuyo pliego de bases y condiciones obrante a fojas 133/216 fue confeccionado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, contemplando el sistema de contratación por ajuste alzado, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y doce (12) meses de garantía, en el marco de la ley de obras públicas n° 13.064.

Que se dio cumplimiento a lo estipulado en el punto 2°) de la citada resolución, en cuanto a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación (conf. fs. 271, 278/281, 301/302, 304, 310, 318, 321, 325, 338 y 351/352), realizándose asimismo invitaciones a distintas casas del ramo (conf. fs. 282/284 y 311/313, 339/342, 353/357 y 371/372).

Que a fs. 383 la Subdirección de Compras manifiesta que no se recibieron ofertas a la fecha de apertura estipulada, por lo que corresponde declarar desierta la licitación pública n° 226/21.

Que a fs. 385/386 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha intervenido de conformidad a sus competencias.

Que a fs. 404/405 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la licitación pública n° 226/2021; y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su contratación.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis